NOTA DNCP/DNC/N° 5.219 / 2015

Asunción, 07 de Abril de 2015.

Señora:
MARIELA ALSINA, Gerente.
Unidad Operativa de Contratación
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.
CONATEL
Presente:

REF.: EXP. N° 309.117 (31/03/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 100 KV". – ID N° 286.607
(SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión** de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En el SICP indica "Ad Referendum", previa verificación del historial de adjuntos se visualiza CDP, se solicita verificar.

2. Punto 17 (propósito de presentación de ofertas) anexo B: Se solicita en este punto indicar: *"de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".*

3. Punto 20 d (experiencia) anexo B: se consulta a que refiere "al presente año o en su efecto al año 2014", en atención a que dicho criterio es ambiguo. Se solicita verificar.

4. Punto V "otros documentos" anexo E: se solicita excluir el término "últimos", e indicar directamente los años a ser considerados para la evaluación.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

***C.P.N* Marco Acosta**
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py